

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar, que el día martes 15 de junio de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término para que la parte actora subsanar la demanda. No lo hizo.

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
Escribiente Circuito

INTERLOCUTORIO

Proceso : IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
RADICADO : 2022-00085-00
PAAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con las razones señaladas en auto precedente de inadmisión, por no haber subsanado en término, se procede al respectivo rechazo por parte de este operador judicial,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia:

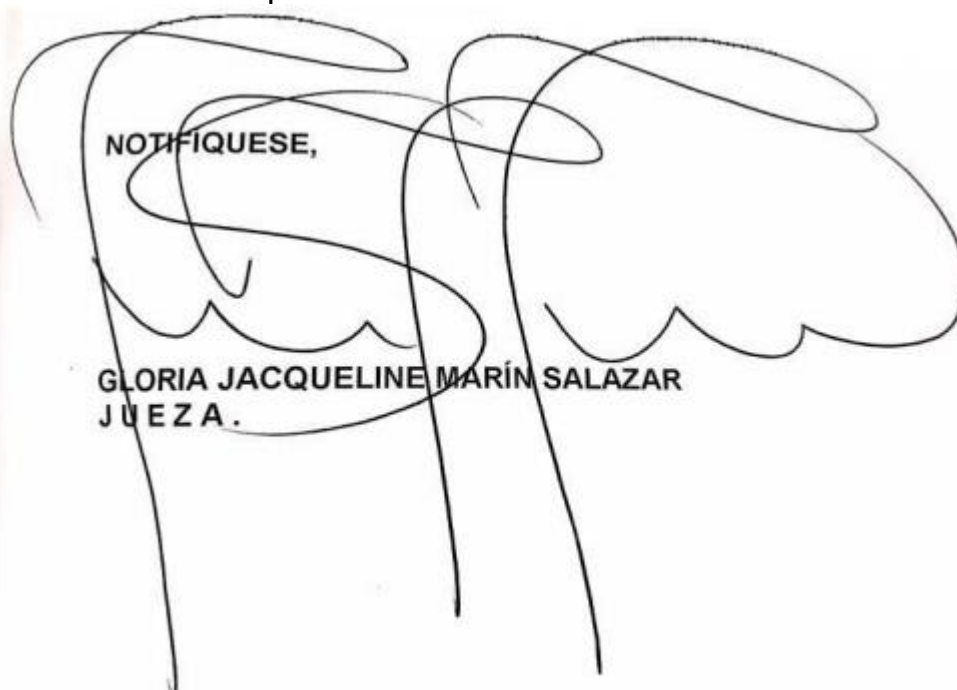
R E S U E L V E:

1º.- RECHAZAR la presente demanda de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD relacionada con la menor de edad KAROL SOFIA SIERRA PAEZ representada legalmente por su madre señora DIANA CAROLINA PAEZ SALAZAR en contra del señor NORBAYRO SIERRA GIRALDO por medio de apoderado judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º.-Se ordena la devolución de los anexos a la actora sin necesidad de desglose.

3º.- En firme esta providencia se ordena el archivo definitivo.

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 22-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA